

Capeans Varela, contra la ejecutada María Barreiro González, sobre cantidad se ha dictado resolución en el día 09/11/2004 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar la insolvencia provisional de la demandada «María Barreiro González», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 128/03 por las cantidades de 416,42 euros de principal, más 92 euros de intereses y costas provisionales, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones correspondientes, manteniéndose el embargo de las cuentas bancarias del ejecutado.

Santiago de Compostela, 28 de septiembre de 2005.— Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—51.040.

**MAYFRANKTOUR,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
HOTEL ALMERÍA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 20 de junio de 2005, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas y Socios de «Mayfranktour, Sociedad Anónima» y de «Hotel Almería, Sociedad Limitada», respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera.

En virtud de la fusión así aprobada «Mayfranktour, Sociedad Anónima», adquiere, en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de la sociedad absorbida «Hotel Almería, Sociedad Limitada», que, de este modo queda disuelta sin necesidad de previa liquidación.

Dichas Juntas Generales Extraordinarias y Universales, aprobaron, asimismo, como balances, a efectos de la fusión, los cerrados al 31 de diciembre de 2004.

De igual modo, dichas Juntas Generales Extraordinarias y Universales aprobaron el correspondiente proyecto de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser «Mayfranktour, Sociedad Anónima», titular de la totalidad de las participaciones sociales que integran el capital social de «Hotel Almería, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, no procede ampliar el capital de la sociedad absorbente.

Por idéntica razón, no han resultados necesarios los informes de los administradores, ni de los expertos independientes. Tampoco ha sido necesario el canje de acciones previsto en los artículos b) y c) del artículo 235 del Texto Refundido de la mencionada Ley.

Conforme al acuerdo de fusión aprobado, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas, por cuenta de la absorbente, a efectos contables a partir del 1 de enero de 2005.

Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 del citado Texto Refundido, se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicho Texto Refundido. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

En virtud del contenido del artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la entidad absorbente, es decir «Mayfranktour, Sociedad Anónima» adoptará la

denominación de la sociedad absorbida, pasando a denominarse «Hotel Almería, Sociedad Anónima».

Barcelona, a 30 de junio de 2005.—Rafael Juan García Morales representante de «Predios del Sureste, Sociedad Limitada» que es administrador Único de «Mayfranktour, Sociedad Anónima» y Doña Carmen Adelina Berenguel Clemente como Presidente del Consejo de Administrador de «Hotel Almería, Sociedad Limitada».—51.494.

y 3.ª 13-10-2005

**MONTAJES TATI RAMOS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**COMPANY MALLORCA
NÚMERO UNO, S. L.**

**HERMANOS VILLALONGA
FERRALLISTAS, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Fusión por absorción

A 1 de septiembre de 2005 las juntas generales y universales de Montajes Tati Ramos, S.L., Company Mallorca Número Uno, S.L. y Hnos. Villalonga Ferrallistas, S.L., aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de Hnos. Villalonga Ferrallistas, S.L. y Company Mallorca Número Uno, S.L. por Montajes Tati Ramos, S.L., que absorberá el total de activo y pasivo y subrogará en los derechos y obligaciones de acuerdo con el proyecto de fusión depositado. Los socios y acreedores de las sociedades participantes podrán obtener el texto íntegro del acuerdo y Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los arts. 242/243 del TRLSA, durante un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión. Anteriormente se depositó proyecto de fusión en el R.M. de Mallorca.

Manacor, 16 de septiembre de 2005.—Administrador único de Montajes Tati Ramos, S.L. y Administrador solidario de Company Mallorca Número Uno, S.L., don Fco. José Ramos Martínez. Administrador solidario de Hnos. Villalonga Ferrallistas, S.L., don Carlos Miguel Villalonga Fernández.—50.740. y 3.ª 13-10-2005

NET ADVERTISING, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general extraordinaria, celebrada, en primera convocatoria, a las 17:30 horas del 20 de julio de 2005, en la notaría de la calle Serrano, número 41, de Madrid, planta primera, acordó la disolución de la sociedad y el nombramiento de don José María Martínez-SanJuan Sánchez como Liquidador único, quien aceptó su cargo en la misma Junta.

Madrid, 5 de septiembre de 2005.—José María Martínez-SanJuan, Liquidador único.—51.651.

NEUMIRA, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 127-05. seguida contra el deudor «Neumira, S.L.» se ha dictado el 21-9-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 79.706,78 euros de principal y 15.000 euros de intereses.

Bilbao, 22 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—50.924.

**NEW RECORD SHOP
DISTRIBUTION, S. L.**

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento D-615/04, ejecución 216/04, este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Luis García López y José María Llorente Cosgaya contra la empresa New Record Shop Distribution, S. L., sobre ordinario, se ha dictado el 28 de septiembre de 2005, Auto por el que se declara al ejecutado New Record Shop Distribution, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 13076,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 35 de Madrid.—50.881.

NOUMEA, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 4 de octubre de 2005 acordó las siguientes reducciones de capital: a) en la cantidad de 8.625.872 Euros a fin de restituir aportaciones a los accionistas de la Clase A, reduciendo el valor nominal de cada una de las acciones de la clase A en 8 Euros, y b) en la cantidad de 100.584 Euros a fin de incrementar la reserva estatutaria para los accionistas de la Clase B, reduciendo el valor nominal de las acciones de dicha clase en 1,6 Euros cada una de ellas. Con dichas reducciones el capital social queda establecido en 18.543.719 Euros.

Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Esteban Mañá Rey.—Visto Bueno de la Sra. Presidente Doña M.ª Gloria Molins Amat.—51.372.

NUTIFA GESTIÓN, S. A.

Se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad Nutifa Gestion, Sociedad Anónima, en su sesión del 30 de septiembre de 2005, acordó proceder a la disolución y liquidación de la compañía en un solo acto, aprobando como balance final de liquidación el cerrado en el mismo día, que es del siguiente tenor:

	Euros
Activo:	
Tesorería	14.029.947,13
Total Activo	14.029.947,13
Pasivo:	
Capital social	15.025.000,00
Reserva redenominación capital a euros	302,61
Reserva Legal	845.059,07
Reservas Voluntarias	3.824.354,81
Resultados Negativos Ejercicio 2005 ..	-5.664.769,36
Total Pasivo	14.029.947,13

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Liquidador, Philippe Liniger.—51.945.

**OBRAS Y CONTRATAS
LA MANCHA, S. L.**

Doña Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 228/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Tomás Elvira Corchete contra Obras y Contratas La Mancha, S. L. sobre despido, se ha dictado auto de

insolvencia en fecha 23 de Septiembre de 2005 por importe de 9.434,37 euros de principal, 571,40 euros de intereses y 921,34 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 23 de septiembre de 2005.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—51.048.

OBRAS Y SERVICIOS ADOYBAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial en funciones del Juzgado de lo Social número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 79/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Joel Estrada Turro y Leonardo Masabo Bell, contra la empresa Obras y Servicios Adoybal, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 12 de septiembre de 2005, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de la empresa "Obras y Servicios Adoybal, S. L.", a los fines de la presente ejecución por importe de 2.938,74 € de principal.»

Pamplona, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Antonio Fernández Ayesa.—50.879.

OGASUN, S. L.

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz. Juicio: Convocatoria Junta general 124/05. Demandante: Don Santiago Sarrais Oteo. Abogado: Montes Sesar, Ignacio. Procurador: Doña Ana Rosa Frade Fuentes. Demandado: Ogasun, S. L. Sobre: Expediente jurisdicción voluntaria.

En el referido juicio se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

Primero.—Se convoca junta general extraordinaria de la sociedad Ogasun, S. L., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2004, del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2004, propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004 y censura de la gestión social.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Segundo.—La Junta se celebrará en el salón de actos del Ilustre Colegio de Abogados de Álava, el día 17 de noviembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria.

Tercero.—La Junta será presidida por el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Álava, y el miembro de la Junta de Gobierno en que delegue, a quien se hará saber el nombramiento.

Cuarto.—Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el periódico Deia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la junta.

Indíquese en el anuncio que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación

de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Quinto.—Líbrense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a la parte solicitante para su gestión.

Se ha acordado notificar la citada resolución por edictos en el Boletín oficial del Registro Mercantil.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

Vitoria-Gasteiz, 30 de septiembre de 2005.—El/La Secretario Judicial.—51.664.

OLIVENTO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SISTEMAS ENERGÉTICOS OPIÑEN, S. A. Sociedad unipersonal

SISTEMAS ENERGÉTICOS SIERRA DEL TRIGO, S. A. Sociedad unipersonal

SISTEMAS ENERGÉTICOS VILLARRUBIA, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos Socios Únicos de las sociedades Olivento, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Sistemas Energéticos Opiñen, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Sistemas Energéticos Sierra del Trigo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Sistemas Energéticos Villarrubia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con fecha 7 de octubre de 2005 decidieron aprobar la fusión por absorción de las sociedades Sistemas Energéticos Opiñen, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Sistemas Energéticos Sierra del Trigo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Sistemas Energéticos Villarrubia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por la sociedad Olivento, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, resultando como única sociedad Olivento, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, según los Balances cerrados a 30 de junio de 2005, aprobados por sus respectivos Socio o Accionistas Únicos, y según el Proyecto de Fusión debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Zaragoza, Sevilla y Toledo.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de julio de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Olivento, S. L., Sociedad Unipersonal, Antonino Lo Bianco.—51.705.

2.ª 13-10-2005.

ORDORUIZ, S. L. U. HIFLETU, S. L.

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 33/2005, dimanante de autos núm. 286/04, a

instancia de Manuel Espinosa García, contra Orduiz, S. L. U., y Hifletu, S. L., en la que con fecha 20 de septiembre de 2005, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Orduiz, S. L. U. y Hifletu, S. L., con CIF B-91282731 y B-41741356, respectivamente, en situación de insolvencia por importe de 5.907,70 euros más el 10% de mora 590,77 euros, hacen un total de 6.498,47 euros de principal, más la cantidad de 1.299,69 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 20 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—50.894.

PARQUE TECNOLÓGICO TOLEDO NORTE, S. A.

Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con cuanto establecen los artículos 93 y siguientes de la misma, se convoca a los señores accionistas a la Junta General que, con carácter de extraordinaria, se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en el camino de Ciempozuelos, parcela 20, sector 3, de Seseña (45223 Toledo), el próximo día 2 de noviembre de 2005, a las 17.00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador único de la propuesta recibida para la venta, total o parcial, de los terrenos propiedad de la Entidad. Adopción de acuerdos y decisiones al respecto.

Segundo.—Delegación de facultades para la implementación y efectividad de los acuerdos que puedan adoptarse según el punto anterior del orden del día.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión y apoderamientos.

Se comunica a todos los accionistas el derecho de información que les asiste pudiendo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, solicitar las aclaraciones o informaciones que estimen oportunas respecto de los puntos integrantes del orden del día, o formular por escrito las cuestiones que estimen pertinentes.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—El Administrador único, José Luis Sanz Cid.—51.943.

PECESA, S. A.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Logroño,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 38/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Valentín Chamadoira Lourenço, Francisco Bueno Fernández y Damián Pérez Pérez, se ha dictado auto que en su parte dispositiva contiene, entre otros el siguiente particular:

Declarar al ejecutado Peces, S.A. en situación de insolvencia total por importe de 78.958,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Logroño, 1 de agosto de 2005.—Secretario Judicial, Pilar Campos Fernández.—50.923.